



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0346 -2020-GORE-ICA/GR

Ica, 16 DIC. 2020

Visto, el Memorando N° 191-2020-GORE.ICA-GRAF; Nota N° 709-2020-GORE.ICA-DIRESA-DG/OEPE y Nota N° 186-2020-U.E 404-HSJD-PISCO/OPyP, mediante el cual la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, la Unidad Ejecutora 400 Salud Ica y la 404 Hospital San Juan de Dios Pisco, solicita financiamiento para cubrir necesidades de la Unidad Ejecutora;

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se expidió el Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2019-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2020, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

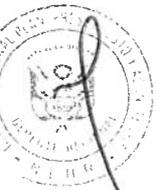
Que, el Artículo 40°, numeral 40.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: **“Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”;**

Que, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura, apoyara a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central por el importe de **S/ 13 625.00 soles (TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO SOLES CON 00/100 SOLES)** por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de cerrar la brecha que se tiene con el pago de planilla CAS de la Unidad Ejecutora;

Que, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, apoyara a la Unidad Ejecutora 404 Hospital San Juan de Dios Pisco por el importe de **S/ 60 223.00 soles (SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 SOLES)** por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de cubrir la brecha que presenta en el pago de sus servicios básicos (gas) de la Unidad Ejecutora;

Que, la Unidad Ejecutora 401 Hospital San Jose de Chincha, apoyara a la Unidad Ejecutora 400 Salud Ica por el importe de **S/ 18 994.00 soles (DIECIOCHO MIL**





# Gobierno Regional de Ica



**NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES**) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de cubrir la brecha que presenta en el pago de carga social de la Unidad Ejecutora;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Objeto

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:



|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>SECCIÓN SEGUNDA</b>          | : Instancias Descentralizadas                   |
| <b>PLIEGO</b>                   | : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> | : 1 Recursos Ordinarios                         |
| <b>RUBRO</b>                    | : 00 Recursos Ordinarios                        |

DE LA(S) :

**UNIDAD EJECUTORA** : 001 Sede Central

|                               |                                  |
|-------------------------------|----------------------------------|
| <b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b> | : 9001 Acciones Centrales        |
| <b>ACTIVIDAD</b>              | : 5000003 Gestión Administrativa |
| <b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>  | : Recursos Ordinarios            |

**5 GASTOS CORRIENTES**  
2.3 Bienes y Servicios

60 223.00  
60 223.00

**TOTAL S/**

**60 223.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/**

**60 223.00**

**UNIDAD EJECUTORA** : 100 Agricultura

|                               |                                      |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| <b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b> | : 9001 Acciones Centrales            |
| <b>ACTIVIDAD</b>              | : 5000001 Planeamiento y Presupuesto |
| <b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>  | : Recursos Ordinarios                |

**5 GASTOS CORRIENTES**  
2.3 Bienes y Servicios

13 625.00  
13 625.00



# Gobierno Regional de Ica



TOTAL S/ 13 625.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 13 625.00

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 18 994.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 18 994.00

TOTAL S/ 18 994.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 18 994.00

TOTAL PLIEGO S/ 92 842.00

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 13 625.00  
2.3 Bienes y Servicios 13 625.00

TOTAL S/ 13 625.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 13 625.00

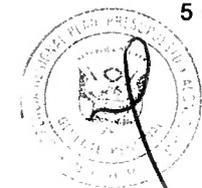
UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 18 994.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 18 994.00

TOTAL S/ 18 994.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 18 994.00





# Gobierno Regional de Ica



**UNIDAD EJECUTORA** : 404 Hospital San Juan de Dios Pisco

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 Asignaciones Presupuestaria que no Resulta en Productos

**ACTIVIDAD** : 5001563 Atención en Hospitalización

**FUENTE FINANCIAMIENTO** : Recursos Ordinarios

|                                  |                  |
|----------------------------------|------------------|
| <b>5 GASTOS CORRIENTES</b>       | <b>60 223.00</b> |
| 2.3 Bienes y Servicios           | 60 223.00        |
| <b>TOTAL S/</b>                  | <b>60 223.00</b> |
|                                  | =====            |
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b> | <b>60 223.00</b> |
|                                  | =====            |
| <b>TOTAL PLIEGO S/</b>           | <b>92 842.00</b> |
|                                  | =====            |



## Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



## Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.



## Artículo 4º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL